

San Juan, P.R., 21 de julio de 1952

Boletín
Administrativo
Núm. 186
g.e.

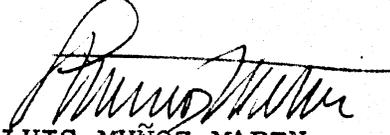
P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Segunda ampliación de la Convocatoria a sesión especial de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, expedida en 11 de julio de 1952, especificando varios asuntos adicionales para la consideración de la Asamblea Legislativa en la presente sesión especial.

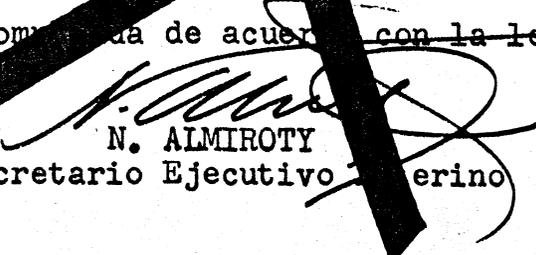
YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de ley vigentes, someto a la Asamblea Legislativa, para su consideración y acción pertinente, los siguientes asuntos adicionales:

1. Legislación referente a la Bandera, Escudo e Himno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y proveer para la reglamentación del uso de los mismos.
2. Para fijar la fecha para el nombramiento de los Comisionados de Jurado.
3. Para asignar \$200,000 al Departamento de Salud para la compra de una droga recientemente desarrollada para la cura de la tuberculosis.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello de
Puerto Rico, en la Ciudad
de San Juan, hoy día
veintiuno de julio de mil
novecientos cincuenta y
dos.-----


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 21 de julio de 1952.


N. ALMIROTY
Secretario Ejecutivo Ejecutivo

